



MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2014

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

OBJETIVOS

ÁREA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.....8

INTRODUCCIÓN

ACTIVIDADES 2014

1. Convocatoria de evaluación para la contratación de profesorado en las universidades de la Comunidad Valenciana 2014.....	9
2. Programa de evaluación de profesorado universitario, sobre adecuación al perfil curricular a un área de conocimiento.....	10
3. Evaluación de los méritos individuales, docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las universidades de la Comunitat Valenciana, a los efectos de asignación de los complementos retributivos autonómicos.....	11
4. Evaluación de las nuevas enseñanzas de grado y máster a implantar durante el curso 2014/2015, en las universidades de la Comunitat Valenciana.....	12
5. Evaluación de las nuevas enseñanzas de doctorados a implantar durante el curso 2014/2015, en las universidades de la Comunitat Valenciana.....	15
6. Evaluación para la Renovación de la Acreditación de enseñanzas de grado y máster en las universidades de la Comunitat Valenciana (Programa ReAcredita)	15
7. Evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado de la Universitat d' Alacant .	16
8. Seguimiento de titulaciones universitarias oficiales.....	18
9. Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (Programa DOCENTIA).....	19

ÁREA DE EVALUACIÓN DE LA I+D+i20

ACTIVIDADES 2014

Convocatorias de Evaluación de la I+D+i

A•Evaluación de los proyectos relativos a la convocatoria de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

10. Programa de ayudas para la iniciación de proyectos emergentes (GV).....	22
11. Becas para estancias de becarios y contratados pre-doctorales en centros fuera de la Comunitat Valenciana (BEFPI).....	23
12. Programa Gerónimo Forteza para la contratación de personal de apoyo en organismos de investigación (FPA).....	23
13. Ayudas para la organización de congresos (AORG).....	23
14. Ayudas complementarias para proyectos de I+D+i (ACOMP).....	24
15. Becas para estancias en centros de investigación fuera de la Comunitat Valenciana para personal investigador doctor (BEST).....	24
16. Programa VALi+d para investigadores en fase postdoctoral (APOSTD).....	24
17. Solicitud de ayudas para la promoción de la investigación de los parques científicos de las universidades	24
18. Becas para la formación de personal investigador en organismos de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Santiago Grisolia (GRISOLIA).....	25
19. Solicitud de ayudas del Programa Prometeo para el desarrollo de actuaciones de I+D para grupos de investigación de excelencia (PROMETEO).....	25
20. Solicitud de ayudas del programa VALI+D para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral (ACIF)	26
21. Solicitud de ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana (AEST)	26

B•Evaluación de proyectos y becas de investigación promovidas por otras entidades.

22. Evaluación de la convocatoria de Ayudas a Primeros Proyectos de investigación (PAIDPP) de la Univesitat Politècnica de València... 27

23. Evaluación de los proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) de la Univesitat Politècnica de València.....28

24. Ayudas para el Fomento de la Actividad Investigadora de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).....28

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS.....30

ÁREA DE GESTIÓN.....32

INTRODUCCIÓN

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, (AVAP), es una entidad de Derecho público sometida al Derecho privado de las previstas en el artículo 5.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, aprobado por Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat. El Ente se registró por lo preceptuado en la Ley 5/2006, de 25 de mayo, de la Generalitat de creación de este ente público, por el Decreto 6/2008, de 18 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de la Agència, por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, por el ordenamiento jurídico privado y demás normas de aplicación. En su defecto, será de aplicación la regulación que la Ley de Organización y Funcionamiento de la administración General del Estado establece para las entidades públicas empresariales. De acuerdo con los objetivos plasmados en la Ley 5/2006, de 25 de mayo, de Creación de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP) y el Decreto 6/2008, de 18 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Agència, es una Entidad Pública con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines a los que compete garantizar la calidad y excelencia de los sistemas valencianos de educación superior, de ciencia y de innovación mediante la evaluación, la acreditación y la prospectiva.

La AVAP amplía sus funciones según lo establecido en el Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, en el que se modifica el artículo 3 de la Ley 5/2006, de 25 de mayo, de la Generalitat, de Creación de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva para ampliar sus funciones de evaluación y acreditación de la calidad.

OBJETIVOS

Corresponde a la AVAP, en el ámbito del sistema empresarial, tecnológico, científico, universitario y de los servicios públicos valencianos, las siguientes **funciones generales:**

- a) El ejercicio de las funciones de acreditación y evaluación de las instituciones universitarias y del profesorado y otras actividades afines que establezca la Ley Orgánica de Universidades y demás ordenamiento jurídico vigente.
- b) La evaluación de los programas tecnológicos, empresariales, de investigación y desarrollo.
- c) La prospectiva y análisis de las nuevas demandas tecnológicas, científicas y universitarias de utilidad para la Comunitat Valenciana.
- d) La evaluación y la acreditación de la calidad de los centros y las entidades prestadoras de servicios públicos, sus políticas y programas.

Asimismo, corresponden a la AVAP las siguientes **funciones específicas:**

- a) La acreditación y evaluación de las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario, de las enseñanzas oficiales y sus planes de estudios, de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos propios, de las actividades docentes, investigadoras y de gestión de los departamentos universitarios y áreas de conocimiento, de las actividades, programas, servicios y gestión de los centros universitarios propios o adscritos y de los centros que impartan enseñanzas con arreglo a sistemas educativos extranjeros y de los programas, actividades y servicios del sistema universitario valenciano.
- b) La propuesta de medidas de mejora de la calidad de los servicios que prestan las universidades públicas valencianas, especialmente el de la docencia y la investigación.

- c) La evaluación previa de la actividad, exigida por la Ley Orgánica de Universidades, para la contratación de las figuras de profesorado contratado en que proceda.
- d) La valoración previa de los méritos individuales docentes, investigadores y de gestión del profesorado, ligados a la asignación singular e individual de los complementos retributivos adicionales que se establezcan.
- e) La evaluación del profesorado de las universidades privadas en posesión del título de doctor o doctora.
- f) Facilitar la información relativa a su ámbito de actuación que al efecto le requieran los Consejos Sociales, las universidades y las Administraciones Públicas y en especial la relativa para la creación o supresión de enseñanzas y centros que deban ser autorizados por la Generalitat.
- g) Informar las propuestas de la administración educativa de creación o reconocimiento de universidades y de creación, modificación o supresión de centros y enseñanzas.
- h) Fomentar la excelencia de la educación superior de la Comunitat Valenciana a través de la calidad, transparencia, comparación, cooperación y competitividad de sus instituciones educativas en el ámbito nacional e internacional.
- i) Proponer los objetivos de calidad para el sistema universitario valenciano a los efectos de su financiación por parte de la administración y cuantificar su grado de cumplimiento mediante indicadores.
- j) Proponer y establecer, en su caso, a petición del departamento competente en materia de universidades, un sistema de información de apoyo a la coordinación, mejora y seguimiento del sistema universitario valenciano.
- k) La valoración independiente de la calidad del servicio público realizado por la educación superior, a los efectos de facilitar la información sobre la misma a la sociedad, a las Administraciones Públicas y a las propias Universidades.
- l) La evaluación y fomento de la relación entre la universidad y la empresa en lo relativo a demanda formativa, necesidades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación empresarial.
- m) La evaluación de proyectos y solicitudes de subvención, así como de sus resultados, en los términos previstos por la Ley 5/2006, de la Generalitat de 25 de Mayo.

- n) La evaluación de la investigación, del desarrollo y de la transferencia de tecnología de programas propios de la Generalitat, de institutos de investigación y de otras actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación empresarial.
- o) Igualmente desarrollará todas aquellas funciones específicas que le pudieran corresponder en aplicación de la legislación estatal y autonómica en materia de educación superior, universidades, de fomento y coordinación de la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación empresarial.

**ÁREA DE CALIDAD DE LA
EDUCACIÓN SUPERIOR**

INTRODUCCIÓN

El Área de Calidad de la Educación Superior, ejerce las funciones de acreditación y evaluación de las instituciones universitarias y del profesorado y otras actividades afines, que establece el DECRETO 6/2008, de 18 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), a las que ya se ha hecho referencia al hablar de las actividades generales de la AVAP.

ACTIVIDADES 2014

1. Convocatoria de evaluación para la contratación de profesorado en las universidades valencianas 2014.

Mediante Resolución de 16 de junio de 2014, de la presidenta de la AVAP, se aprobó la convocatoria correspondiente a 2014, de evaluación para la contratación de profesorado en las universidades valencianas.

En **2014**, se han tramitado un total de **421 expedientes** para la evaluación previa a la contratación de profesorado universitario. De dichas solicitudes, fueron evaluadas un total de 417, de las cuales un total de 275 han obtenido la evaluación positiva:

	PRESENTADAS	EVALUADAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	COINCIDENCIA AUTOEVALUACIÓN Y EVAL. AVAP
TOTALES	421	417	275	142	82,25

A destacar, la coincidencia entre autoevaluación y evaluación final ha sido de un 82,25% poniendo de relieve, una convocatoria más, la efectividad de la plataforma de autoevaluación de la AVAP.

Resultados por campos:

CAMPOS	PRESENTADAS	EVALUADAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	EXCLUIDAS	COINCIDENCIA AUTOEVALUACIÓN Y FINAL
1. C. Jurídicas y Sociales	150	147	72	75	3	71,43
2. C. Experimentales	43	42	28	14	1	78,57
3. Ciencias de la Salud	59	59	47	12	0	93,22
4. Enseñanzas Técnicas	97	97	68	29	0	85,57
5. Humanidades	72	72	60	12	0	93,06
TOTALES	421	417	275	142	4	82,25

Tabla 1. Solicitudes presentadas y evaluadas (positivas, negativas y excluidas) para la convocatoria de 2014.

Resultados por figura:

FIGURAS	PRESENTADAS	EVALUADAS	POSITIVAS	NEGATIVAS	EXCLUIDAS	COINCIDENCIA AUTOEVALUACIÓN Y FINAL
CONTRATADO DOCTOR	160	159	107	52	1	83,65
AYUDANTE DOCTOR	172	169	110	59	3	81,87
PROFESOR UNIVERSIDAD PRIVADA	89	89	58	31	0	82,02

Tabla 2. Resultados por figura para la convocatoria de 2014.

2. Programa de evaluación de profesorado universitario, sobre adecuación al perfil curricular a un área de conocimiento.

La AVAP ha firmado los correspondientes convenios de colaboración con la Universitat de València, Universitat d'Alacant y con la Universitat Jaume I, para la evaluación de los expedientes del profesorado que solicita cambiar su adscripción a un área distinta de conocimiento. Las universidades tramitan y remiten a la AVAP los expedientes de solicitud de cambio de área de su profesorado y la AVAP, tras la evaluación de sus expertos, emite informe sobre adecuación, en su caso, del perfil curricular del profesor o profesora solicitante, al área de conocimiento a la que solicita ser adscrito.

En 2014 se han evaluado 2 expedientes de Cambio de Área correspondientes a las universidades que a continuación se relacionan:

TOTAL CAMBIOS DE ÁREA	UV	UA
2	1	1

Tabla 4. Expedientes cambio de área.

3. Evaluación de los méritos individuales, docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las universidades valencianas, a los efectos de asignación de los complementos retributivos autonómicos.

A continuación, se ofrece el detalle de los expedientes evaluados en 2014 para los complementos retributivos del profesorado de las universidades valencianas:

SOLICITUDES POR UNIVERSIDADES DE LOS COMPONENTES POR MÉRITOS DE LAS RETRIBUCIONES ADICIONALES	
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	2019
UNIVERSITAT JAUME I	431
UNIVERSITAT D' ALACANT	929
UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ	329
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	1
TOTAL	3709

Tabla 5. Cuadro resumen de las solicitudes evaluadas en 2014, por universidades, referentes a las retribuciones adicionales.

El componente de movilidad se muestra, indicando su clasificación en tres niveles distintos de calidad. Además, se ofrece el detalle de los recursos presentados:

MÉRITOS <u>MOVILIDAD</u> DOCENTE E INVESTIGADORA	SOLICITUDES	EVALUADAS	NO EVALUADAS
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	41	39	2
UNIVERSITAT JAUME I	11	9	2
UNIVERSITAT D' ALACANT	14	14	0
UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ	5	5	0
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	0	0	0
TOTALES	71	67	4

Tabla 6. Solicitudes presentadas para méritos de movilidad docente e investigadora en el ejercicio de 2014.

NIVEL DE CALIDAD OBTENIDO EN EL COMPONENTE DE MOVILIDAD	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	33	3	3
UNIVERSITAT JAUME I	7	2	0
UNIVERSITAT D' ALACANT	10	4	0
UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ	1	2	2
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	0	0	0
TOTALES	51	11	5

Tabla 7. Nivel de calidad obtenido en el componente de movilidad (2014).

RECURSOS MOVILIDAD	PRESENTADOS	EVALUADOS	NO EVALUADOS	NIVEL A	NIVEL B	NIVEL C
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	3	2	1	0	1	1
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	1	1	0	1	0	0
TOTALES	4	3	1	1	1	1

Tabla 8. Recursos presentados sobre la evaluación de componentes de movilidad (2014).

4. Evaluación de las nuevas enseñanzas de grado y máster a implantar durante el curso 2014/2015, en las universidades de la Comunitat Valenciana.

Según la normativa vigente, en España corresponde a las universidades crear y proponer los títulos que se hayan de impartir y expedir (Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades), debiendo ser verificados los Planes de Estudios por el Consejo de Universidades y autorizados por las respectivas CC.AA. (RD 1393/2007, de 29 de octubre).

En la Comunidad Valenciana compete a la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, la autorización de los mismos y a la AVAP la evaluación de las actividades afines que establezca la Ley Orgánica de Universidades.

Conforme a lo previsto en el artículo 13 de la Orden 86/2010, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se establece el procedimiento para la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010), "de la solicitud y documentación de las

universidades se dará traslado a la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva para que elabore el correspondiente informe de evaluación, con carácter preceptivo Y no vinculante, sobre los siguientes extremos:

- a) Adecuación del personal docente para impartir el grado o máster a implantar.
- b) Adecuación de la oferta de plazas realizada por la universidad, en el título que se solicita implantar, a la demanda de su entorno socioeconómico de forma que se evite mayor oferta de plazas y la duplicidad de costes.
- c) Grado de inserción laboral de los egresados.
- d) Zona de influencia del título, de forma que se mantenga el equilibrio territorial, en cuanto al mapa de las titulaciones, teniendo presente las necesidades de la sociedad valenciana.

Actualmente la AVAP ya ha evaluado las nuevas solicitudes de implantación de grados y másteres presentados por las universidades valencianas para el curso 2014-2015, que ascienden a un total de **84** nuevas titulaciones.

Los resultados finales del informe son:

GRADOS

UNIVERSIDAD	SOLICITADOS	POSITIVOS	POSITIVOS CONDICIONADOS	NEGATIVOS	DESISTIDOS
UA	1	1	0	0	0
UV	0	0	0	0	0
UPV	1	1	0	0	0
UJI	0	0	0	0	0
UMH	2	0	2	0	0
UCH-CEU	2	1	1	0	0
UCV	1	1	0	0	0
VIU	0	0	0	0	0
UEV	5	4	1	0	0
TOTALES	12	8	4	0	0

Tabla 9. Expedientes de solicitud de implantación de nuevos grados evaluados en 2014.

MÁSTERES

UNIVERSIDAD	SOLICITADOS	POSITIVOS	POSITIVOS CONDICIONADOS	NEGATIVOS	DESISTIDOS
UA	5	5	0	0	0
UV	10	10	0	0	0
UPV	14	14	0	0	0
UJI	6	6	0	0	0
UMH	10	9	1	0	0
UCH-CEU	3	1	2	0	0
UCV	7	6	1	0	0
VIU	1	0	0	1	0
UEV	2	0	2	0	0
TOTALES	58	51	6	1	0

Tabla 10. Expedientes de solicitud de implantación de nuevos másteres evaluados en 2014.

Asimismo, se puede ver el resumen por ramas de conocimiento:

GRADOS

RAMA DE CONOCIMIENTO	SOLICITADOS	POSITIVOS	POSITIVOS CONDICIONADOS	NEGATIVOS	DESISTIDOS
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	8	6	2	0	0
CIENCIAS EXPERIMENTALES	0	0	0	0	0
CIENCIAS DE LA SALUD	2	0	2	0	0
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	2	2	0	0	0
ARTE Y HUMANIDADES	0	0	0	0	0
TOTALES	12	8	4	0	0

Tabla 11. Solicitudes tramitadas por AVAP referidas a los grados (2014).

MÁSTERES

RAMA DE CONOCIMIENTO	SOLICITADOS	POSITIVOS	POSITIVOS CONDICIONADOS	NEGATIVOS	DESISTIDOS
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	18	13	4	1	0
CIENCIAS EXPERIMENTALES	6	6	0	0	0
CIENCIAS DE LA SALUD	12	11	1	0	0
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	17	16	1	0	0
ARTE Y HUMANIDADES	5	5	0	0	0
TOTALES	58	51	6	1	0

Tabla 12. Solicitudes tramitadas por AVAP referidas a los másteres (2014).

5.- Evaluación de las nuevas Enseñanzas de Doctorados a implantar durante el Curso 2014/2015, en las Universidades de la Comunitat Valenciana.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 13 de la Orden 86/2010, de 15 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, por la que se establece el procedimiento para la implantación de enseñanzas universitarias oficiales de grado, máster y doctorado en las universidades de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 6405, de 25 de noviembre de 2010), la AVAP ha evaluado las solicitudes de implantación de doctorados presentadas por las universidades valencianas para el curso 2014-2015, que ascendían a un total de **14 nuevas titulaciones**. Los resultados del proceso de evaluación fueron los siguientes:

UNIVERSIDAD	SOLICITADOS	POSITIVOS	NO EVALUABLES	DESISTIDOS	ERROR SOLICITUD
UA	0	0	0	0	0
UV	4	2	0	2	2
UPV	0	0	0	0	0
UJI	2	1	0	1	0
UMH	2	0	0	0	0
UCH-CEU	1	0	0	0	1
UCV	5	1	0	4	0
UEV	0	0	0	0	0
VIU	0	0	0	0	0
TOTALES	14	4	0	7	3

Tabla 13. Solicitudes tramitadas por AVAP referidas a los doctorados (2014).

6. Evaluación para la Renovación de la Acreditación de enseñanzas de grado y máster en las universidades de la Comunitat Valenciana. (Programa ReAcredita).

La Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación de los títulos solicitados, Los resultados del proceso de evaluación fueron los siguientes:

GRADOS

UNIVERSIDAD	SOLICITADOS	FAVORABLES
UA	0	0
UV	0	0
UPV	0	0
UJI	0	0
UMH	0	0
UCH-CEU	0	0
UCV	2	2
UEV	0	0
VIU	0	0
TOTALES	2	2

Tabla 27. Solicitudes tramitadas por AVAP referidas a los grados (2014).

MÁSTERES

UNIVERSIDAD	SOLICITADOS	FAVORABLES
UA	3	3
UV	2	2
UPV	7	7
UJI	2	2
UMH	2	2
UCH-CEU	1	1
UCV	0	0
UEV	0	0
VIU	0	0
TOTALES	17	17

Tabla 28. Solicitudes tramitadas por AVAP referidas a los másteres (2014).

7. Evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado de la Universitat d' Alacant

La AVAP firmó convenios de colaboración con la Universitat d' Alacant, la Universitat Miguel Hernández y la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir", en fechas 3 de noviembre de 2008, 18 de julio de 2009, y 12 de enero de 2012, respectivamente, para la evaluación de la investigación del Profesorado Contratado de estas universidades.

La AVAP, a través de sus Comités de Expertos, realiza la evaluación de la actividad investigadora de dicho profesorado aplicando un procedimiento y unos criterios de evaluación equiparables a los que utiliza la CNEAI del Ministerio de Educación para evaluar al profesorado perteneciente a los cuerpos docentes universitarios.

La AVAP ha evaluado las solicitudes de la actividad investigadora del profesorado contratado presentadas por la Universitat d'Alacant, que ascienden a un total de 53 solicitudes, y que abarcan las siguientes ramas de conocimiento:

RAMA DE CONOCIMIENTO	UNIVERSITAT D'ALACANT
CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	16
CIENCIAS EXPERIMENTALES	23
CIENCIAS DE LA SALUD	3
ENSEÑANZAS TÉCNICAS	8
HUMANIDADES	3
TOTALES	53

Tabla 14. Solicitudes de presentadas durante 2014 para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado de la UA, por ramas de conocimiento.

A continuación se muestran los resultados de la evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado de la Universitat d'Alacant, para el curso 2014-2015:

UNIVERSIDAD	SOLICITUDES	EVALUACIONES POSITIVAS	EVALUACIONES NEGATIVAS	NO EVALUADAS
UNIVERSITAT D'ALACANT	53	36	17	0
TOTALES	53	36	17	0

Tabla 15. Solicitudes presentadas durante 2014 para la evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado de la UA.

8. Seguimiento de titulaciones universitarias oficiales.

La AVAP, ejerciendo las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunitat Valenciana, ha dictado la Resolución de 15 de diciembre de 2010, del presidente de la AVAP (DOCV de 19.01.2011) por la que se aprueba el protocolo de seguimiento de los títulos universitarios oficiales en la Comunitat Valenciana. Completando esta Resolución con el Documento de Desarrollo del Protocolo de Seguimiento de Titulaciones Universitarias Oficiales.

Durante el año 2014, se ha solicitado la evaluación del proceso de seguimiento de 182 titulaciones universitarias oficiales de todas las universidades valencianas.

SOLICITUDES:

	GRADO	MASTER	TOTAL
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	0	15	15
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	28	43	71
UNIVERSITAT JAUME I	9	13	22
UNIVERSITAT D'ALACANT	2	6	8
UNIVERSITAT MIGUEL HERNÁNDEZ	14	8	22
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALENCIA "SAN VICENTE MÁRTIR"	11	16	27
UNIVERSIDAD CARDENAL HERRERA-CEU	8	4	12
UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID	0	0	0
VALENCIAN INTERNATIONAL UNIVERSITY	2	3	5
TOTAL	74	108	182

Tabla 16. Solicitudes presentadas en 2014 para seguimiento de titulaciones universitarias

RESULTADOS:

UNIVERSIDAD	TOTAL TÍTULOS						TOTAL
	EXCELENTE	SATISFACTORIO	ADECUADO	SUFICIENTE	INSUFICIENTE	NO EVLUADOS	
UA	0	3	4	1	0	0	8
UCH-CEU	2	3	7	0	0	0	12
UCV	0	9	18	0	0	0	27
UEV	0	0	0	0	0	0	0
UJI	9	5	8	0	0	0	22
UMH	0	4	17	0	1	0	22
UPV	1	19	47	3	0	1	71
UV	5	6	4	0	0	0	15
VIU	0	0	4	1	0	0	5
TOTAL C.V.	17	49	109	5	1	1	182

Tabla 17. Resultados de la evaluación 2014

9. Programa de apoyo a la evaluación de la actividad docente. (Programa DOCENTIA)

AVAP Y ANECA firmaron un convenio de colaboración para el desarrollo del Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA), que tiene como objetivo proporcionar un marco de referencia, un modelo y unos procedimientos que permitan abordar la evaluación de la docencia que se desarrolla en las universidades.

El estado de la aplicación del programa DOCENTIA en la Comunitat Valenciana es el siguiente:

UNIVERSIDAD	ELABORACIÓN DEL DISEÑO	INFORME POSITIVO DISEÑO	IMPLANTACIÓN DEL MODELO 1º AÑO	IMPLANTACIÓN DEL MODELO 2º AÑO	CERTIFICACIÓN
UPV	X	X	X	X	X
UA	X	X			
UJI	X	X	X	X	
UMH	X	X			
UCH-CEU	X	X			
UCV	X	X	X	X	
TOTALES	6	6	3	3	1

ÁREA DE EVALUACIÓN DE LA I+D+i

INTRODUCCIÓN

El Área de Evaluación de la I+D+i, ejerce las funciones de evaluación de programas tecnológicos, empresariales, de investigación y desarrollo, según establece el Decreto 6/2008, de 18 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

En sus funciones de evaluación, esta área realiza:

- La evaluación de proyectos y solicitudes de subvención así como de los resultados, en los términos previstos en la ley 5/2006, de 25 de mayo, de la Generalitat.
- La evaluación de la investigación, del desarrollo y de la transferencia de tecnología de programas propios de la Generalitat, de institutos de investigación y de otras actividades de investigación científica.

Dicha área realiza tanto evaluaciones previas de proyectos como de valoración de los resultados obtenidos; y asume todas aquellas funciones que, en su ámbito, puedan derivarse de la legislación estatal y autonómica.

ACTIVIDADES 2014

Convocatorias de Evaluación de la I+D

A - Evaluación de los proyectos relativos a la convocatoria de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, de la Consellería de Educación, Formación y Empleo.

En los artículos 23 y 24 de la Ley 2/2009, de 14 de abril, de la Generalitat, de Coordinación del Sistema Valenciano de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico se hace referencia a la evaluación ex ante de la calidad y eficacia de los proyectos de investigación científica y tecnológica; l'AVAP, cumpliendo con lo dispuesto en dichos artículos, ha evaluado durante el año 2014 un total de 1.787 proyectos de investigación correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en la Comunitat Valenciana, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte publicada mediante la Orden 79/2013, de 30 de julio.

Los resultados de dichas evaluaciones son los que se detallan a continuación:

10. Programa de ayudas para la iniciación de proyectos emergentes (GV).

ENTIDAD	EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	10	27	50	14	3	0	104
UNIVERSIDADES PRIVADAS	0	1	7	3	3	0	14
FUNDACIONES	3	1	1	2	0	0	7
CSIC	1	0	0	1	0	0	2
OTRAS	0	1	0	0	0	0	1
TOTAL	14	30	58	20	6	0	128

Resultado de la evaluación del programa GV para 2014.

11. Becas para estancias de becarios y contratados pre-doctorales en centros fuera de la Comunitat Valenciana (BEFPI).

EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
6	16	31	7	2	0	62

Resultado de la evaluación del programa BEFPI para 2014.

12. Programa Gerónimo Forteza para la contratación de personal de apoyo en organismos de investigación (FPA).

ENTIDAD	EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	16	37	34	10	0	0	97
UNIVERSIDADES PRIVADAS	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACIONES	2	6	4	0	0	0	12
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	1	1	0	0	0	0	2
CSIC	3	1	2	1	0	0	7
OTRAS	0	0	1	0	0	0	1
TOTAL	22	45	41	11	0	0	119

Resultado de la evaluación del programa FPA para 2014.

13. Ayudas para la organización de congresos (AORG).

ENTIDAD	EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	18	24	45	18	4	1	110
UNIVERSIDADES PRIVADAS	0	1	2	1	1	0	5
FUNDACIONES	2	1	4	7	1	0	15
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	0	0	3	0	1	0	4
C.S.I.C.	1	3	1	0	0	0	5
OTRAS	1	0	1	0	0	0	2
TOTALES	22	29	56	26	7	1	141

Resultado de la evaluación del programa AORG para 2014.

14. Ayudas complementarias para proyectos de I+D+i (ACOMP).

ENTIDAD	EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	26	71	72	25	3	0	197
UNIVERSIDADES PRIVADAS	1	1	1	1	0	0	4
FUNDACIONES	10	11	6	2	1	0	30
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	0	4	8	4	0	0	16
CSIC	8	9	12	6	3	0	38
OTRAS	0	1	0	0	0	0	1
TOTAL	45	97	99	38	7	0	286

Resultado de la evaluación del programa ACOMP para 2014.

15. Becas para estancias en centros de investigación fuera de la Comunitat Valenciana para personal investigador doctor (BEST).

EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
27	101	134	59	6	0	327

Resultado de la evaluación del programa BEST para 2014.

16. Programa VALi+d para investigadores en fase postdoctoral (APOSTD).

EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
9	30	59	16	1	0	115

Resultado de la evaluación del programa APOSTD para 2014.

17. Solicitud de ayudas para la promoción de la investigación de los parques científicos de las universidades.

- Modalidad de actuaciones de difusión (PPC/D)

EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
6	11	12	3	0	0	31

Resultado de la evaluación del programa PPC/D para 2014.

- Modalidad de Infraestructuras Científicas y Equipamiento Común del Parque (PPC/EI)

EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
8	5	3	3	1	0	20

Resultado de la evaluación del programa PPC/EI para 2014.

18. Becas para la formación de personal investigador en organismos de investigación de la Comunitat Valenciana, dentro del programa Santiago Grisolia (GRISOLIA).

ENTIDAD	EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	16	36	57	12	2	0	122
UNIVERSIDADES PRIVADAS	0	0	2	0	0	0	2
FUNDACIONES	2	7	3	2	0	0	14
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0
CSIC	1	4	4	1	0	0	10
OTRAS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	18	47	66	15	2	0	148

Resultado de la evaluación del programa GRISOLIA para 2014.

19. Solicitud de ayudas del Programa Prometo para el desarrollo de actuaciones de I+D para grupos de investigación de excelencia (PROMETEO)

Programa Prometo Fase II (PROMETEOII)

ENTIDAD	TOTAL SOLICITUDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	71
UNIVERSIDADES PRIVADAS	0
FUNDACIONES	6
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	0
CSIC	9
OTRAS	1
TOTAL	87

Resultado de la evaluación del programa PROMETEOII para 2014.

20. Solicitud de ayudas del Programa VALi+d para la contratación de personal investigador en formación de carácter predoctoral (ACIF).

ENTIDAD	TOTAL SOLICITUDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	250
UNIVERSIDADES PRIVADAS	13
FUNDACIONES	8
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	1
CSIC	9
OTRAS	2
TOTAL	283

Resultado de la evaluación del programa ACIF para 2014.

21. Solicitud de ayudas para estancias de personal investigador en empresas de la Comunitat Valenciana (AEST)

ENTIDAD	EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
UNIVERSIDADES PÚBLICAS	3	10	15	5	1	0	34
UNIVERSIDADES PRIVADAS	0	0	0	0	0	0	0
FUNDACIONES	1	0	1	1	0	0	3
INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	0	0	0	0
CSIC	0	1	0	0	0	0	1
OTRAS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4	11	16	6	1	0	38

Convocatoria abierta todo el año. Resultados de la evaluación del programa AEST hasta septiembre de 2014.

B – Evaluación de proyectos y becas de investigación promovidas por otras entidades.

22. Evaluación de la convocatoria de Ayudas a Primeros Proyectos de investigación (PAIDPP) de la Universitat Politècnica de València.

L'AVAP y la Universitat Politècnica de València (UPV) firmaron en fecha 19 de septiembre de 2012 una adenda al convenio de colaboración de 5 de octubre de 2009 con el fin de posibilitar la evaluación por parte de l'AVAP de cualquier convocatoria de ayudas a 10001

proyectos de I+D+i de la Universitat Politècnica de València (UPV).

Con base en lo dispuesto en dicha adenda, l'AVAP se han evaluado un total de 100 expedientes relativos a la convocatoria de Ayudas a Primeros Proyectos de Investigación (PAIDPP) de la Universidad Politécnica de Valencia para el año 2014.

A continuación se detalla el resultado de la evaluación de los expedientes relativos a las Ayudas a Primeros Proyectos de Investigación (PAIDPP):

EXCELENTE (51-55)	MUY BUENA (41-50)	BUENA (31-40)	ACEPTABLE (21-30)	CUESTIONABLE (11-20)	DEFICIENTE (0-10)	TOTAL SOLICITUDES
9	47	39	5	0	0	100

Resultado de la evaluación del programa PAIDPP para 2014.

23. Evaluación de los Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME) de la Universitat Politècnica de València.

En fecha 27 de octubre de 2011 se firmó un convenio de colaboración entre l'AVAP y la Universitat Politècnica de València que tiene por objeto la evaluación por parte de esta última de los proyectos relativos a la convocatoria de ayudas para Proyectos de Innovación y Mejora Educativa (PIME), publicada por el Vicerrectorado de Estudios y Convergencia Europea de la UPV. Dicha convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de la Universitat Politècnica de València, y tiene por finalidad promover la mejora del rendimiento académico y del aprendizaje de los estudiantes, e implantar y actualizar permanentemente las metodologías docentes que mejoren la capacidad del aprendizaje activo de los estudiantes.

Como resultado de la firma de dicho convenio se han remitido a l'AVAP 59 expedientes con el siguiente resultado de su evaluación:

EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
8	10	14	22	5	0	59

Resultado de la evaluación del programa PIME 2014

24. Ayudas para el Fomento de la Actividad Investigadora de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

Mediante contrato firmado ente la Fundación FISABIO y la AVAP se encomienda a ésta la evaluación de las solicitudes presentadas a la I Convocatoria de ayudas para el fomento de la actividad investigadora de la Fundación para el fomento de la investigación sanitaria y biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

De conformidad con el artículo 3, punto 2, apartado n, del Decreto 6/2008, de 18 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva, entre las funciones de la AVAP está la de evaluación de la investigación, del desarrollo y de la transferencia de tecnología de programas propios de la Generalitat, de institutos de investigación y de otras actividades de investigación científica, desarrollo tecnológico y de innovación empresarial.

La evaluación de los expedientes de referencia se ha realizado siguiendo los siguientes criterios:

EXCELENTE (91-100)	MUY BUENA (81-90)	BUENA (61-80)	ACEPTABLE (41-60)	CUESTIONABLE (21-40)	DEFICIENTE (0-20)	TOTAL SOLICITUDES
12	33	38	25	7	5	120

Resultado de la evaluación del programa FISABIO y FISABIO Fase II 2014

ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS

INTRODUCCIÓN

El Área de Servicios Públicos, ejerce las funciones de directamente relacionadas con la evaluación y acreditación de la calidad de los centros y entidades prestadoras de servicios públicos, sus políticas y programas, según establece el Decreto 6/2008, de 18 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP).

En sus funciones de evaluación, esta área realiza:

- El diseño y el impulso de la evaluación y acreditación de la calidad de los centros y entidades prestadoras de servicios públicos, sus políticas y programas.

1. Diseño del Protocolo de Evaluación para la acreditación del diseño de proyectos, programas y políticas públicas en la Comunitat Valenciana.

Durante el ejercicio 2014 se ha diseñado dicho protocolo y formularios para el inicio de las labores de evaluación que estaban previstas realizar en el seno de la Dirección General de Comercio de la Generalitat.

ÀREA DE GESTIÓ

Además de haber atendido la gestión ordinaria de los asuntos que le corresponden de conformidad con lo dispuesto en el Art 22.3 del Decreto 7/2008, de 18 de enero del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la AVAP, se han llevado a cabo los siguientes proyectos:

1. Certificación ISO 9001:2008 del Sistema de Gestión de Calidad de la AVAP.

De conformidad con la política de calidad de la AVAP, aprobada por el Comité de Dirección el 28 de julio de 2014, se ha desarrollado un sistema integral de gestión de la calidad que establece estrategias y objetivos para la organización, y que se sustenta sobre los siguientes principios:

- La orientación y vocación de servicio hacia sus usuarios, beneficiarios y grupos de interés, detectando sus necesidades y tomando en consideración sus expectativas para ofrecerles un servicio que satisfaga sus requerimientos.
- La definición por parte de dirección de la Agència de las metas y objetivos a alcanzar, las actividades a realizar para lograr su cumplimiento y la evaluación y seguimiento de su diseño, ejecución, resultados e impacto.
- La mejora continua en la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma Internacional ISO 9001:2008.
- El cumplimiento de los criterios y directrices internacionales de los diferentes sistemas sobre lo que actúa la Agència y en particular los relativos a la garantía de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Para la obtención de la Certificación ISO se han elaborado el Manual de Gestión de Calidad, las Fichas de Procesos (14) y los Procedimientos (7).

La Certificación ISO 9001: 2008 ha sido obtenida con fecha 26 de diciembre de 2014.

2. Inventariado de los Bienes y Derechos de la AVAP.

Se ha procedido a la identificación y etiquetado de todo el inmovilizado material e inmaterial, y se han diseñado las Fichas de Altas, Bajas y Cesiones, que deberán cumplimentarse al objeto de disponer información completa y facilitar la actualización anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Agència.

3. Régimen de Indemnizaciones y Dietas de la AVAP

Al amparo del artículo 12 del Decreto 6/2008, de 18 de enero, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la AVAP, la Dirección General de la AVAP redactó una Propuesta de Régimen de Indemnizaciones y Dietas, que fue aprobada por la Comisión Ejecutiva de la AVAP el 30 de abril de 2014 y trasladada a la Conselleria competente en materia de hacienda, al objeto de recabar el informe preceptivo establecido en el artículo 12 Decreto 6/2008.

A la espera de la obtención del informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, se han atendido las diversas demandas de información que ha solicitado dicha dirección general, y se ha ampliado la Memoria Económica presentada.

4. Sistematización de procedimientos y expedientes de contratación.

Se ha procedido a sistematizar los diversos procedimientos de contratación, utilizados habitualmente en la Agència, siguiendo las recomendaciones dadas por la Abogacía de la Generalitat en el Comité de Dirección de la AVAP, de 26 de mayo de 2014, y de acuerdo con las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y el resto de normativa de aplicación.

En este sentido, ha sido elaborada la Ficha del Proceso de Contratación, del Sistema de Calidad, que describe los trámites de cada uno de los procedimientos de contratación habituales en la Agencia; por otra parte, han sido elaboradas unas *Fichas de Seguimiento* o *Check List* (Ficha Menores, Ficha Menores +6000, Ficha Procedimiento Negociado), que se incorporan a cada expediente al objeto de controlar el cumplimiento de los trámites legales y disponer de la información relevante del expediente de contratación.

5. Renovación del diseño y el contenido de la Página Web de la Agència.

Se ha diseñado una nueva página web en la que se han reestructurado y adecuado los contenidos a las nuevas actividades y programas gestionados por la Agència. Además, desde un punto de vista técnico ha sido adaptada para facilitar el uso por los diferentes dispositivos móviles y ofrecer una navegación más intuitiva, mejorando la experiencia de usuario.

6. Dinamización de contenidos y difusión de la actividad de la Agència en redes sociales.

Se está dando difusión a la actividad de la Agencia y a los diferentes programas a través de twitter, con el objeto de ofrecer información actualizada a los usuarios, beneficiarios y grupos de interés.